

---

---

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

---

**DECRETO por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, con el perímetro, características y condiciones que se indican en este Decreto.**

---

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que el Ejecutivo Federal confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política en los artículos 37 fracciones VI, VII, X y XIV, 38 fracciones XVIII, XIX y XXI, 42 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 21, 23, 35, 36 fracción I, 37, 38, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 31 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2o., fracción III, 20, 29, 32 y 36 de la Ley Federal de Turismo; 2o., primer párrafo y fracciones IX y XI de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 2o., fracción VI, 29 fracción XIII, 37, 43, 46 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 señala que la creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales es para todos los mexicanos, elemento esencial de una vida digna;

Que la política cultural del gobierno de la República persigue la protección y difusión de nuestro patrimonio arqueológico, histórico y artístico. Para ello prevén, en el propio Plan, entre otras, acciones tendientes a proteger y revitalizar los centros históricos de origen colonial; se trata de conservar el acervo de todos los mexicanos;

Que la ciudad de Lagos de Moreno, fue fundada en el Siglo XVI, como un asentamiento fronterizo, para contener el avance de las tribus chichimecas y proteger los envíos de plata, producto de las minas de Zacatecas;

Que durante los siglos XVII y XVIII, debido a su situación estratégica y a su capacidad agropecuaria, se convirtió en un importante centro productor y distribuidor que abasteció de insumos a la población minera y a los colonizadores de las provincias del norte;

Que las características formales de la edificación de la ciudad, la relación de espacios y su estructura urbana, tal como hoy se conserva, son elocuente testimonio de excepcional valor para la historia social, política y artística en México;

Que es indispensable dentro de los programas de desarrollo de los asentamientos humanos, la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que integran el patrimonio cultural de la Nación;

Que para atender convenientemente a la preservación del legado histórico que tiene esta zona sin alterar o lesionar su armonía urbana, El Ejecutivo Federal ha considerado conveniente incorporar la zona de referencia, al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y de las zonas de monumentos históricos que integran el patrimonio cultural de la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO

ARTICULO 1o.- Se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este Decreto.

ARTICULO 2o.- La zona de monumentos históricos materia de este Decreto comprende un área de 1.55 kilómetros cuadrados y tiene los siguientes linderos;

Perímetro "A".- Partiendo de un punto identificado con el numeral (1) localizado en el cruce del eje de la calle prolongación Abraham Vega Aranda y una línea paralela a la margen derecha del río Lagos; prosigue con dirección al oeste, por una línea continuación del eje de la calle Abraham Vega Aranda, cruzar el cauce del río Lagos hasta encontrar el eje de la misma calle, prosiguiendo por este eje, hasta cruzar el eje de la calle Independencia, (2); siguiendo por este mismo eje, con dirección noreste, entronca con el eje de la calle Hombres Ilustres (3); continuando por este eje, hasta cruzar el eje de la calle Ignacio López Rayón (4); prosiguiendo por el mismo eje, hasta su cruce con el eje de la calle Victoria (5); siguiendo por el mismo, hasta intersectar el eje de la calle Nicolás Bravo (6); continuando por el eje de la calle Nicolás Bravo, hasta entroncar con el eje de la calle Salvador Camarena (7); continuando por este eje y con dirección noreste, hasta encontrar el eje de la calle Manuel López Cotilla (8), prosiguiendo, con dirección noroeste, por el eje de esta calle, hasta su cruce con el eje de la calle Ignacio Aldama (9); siguiendo por este eje, hasta su entronque con el eje de la calle Rita Pérez de Moreno (10), prosiguiendo por dicho eje, hasta intersectar el eje de la calle Apolonio Moreno (11); continuando por el eje de la calle Apolonio Moreno, con dirección este, hasta su cruce con el eje de la calle de Niños Héroe (12); prosiguiendo por el mismo, hasta cruzar el eje de la calle 31 de Marzo (13); siguiendo por el eje de esta calle, con dirección noreste, hasta cruzar el eje de la calle Abraham González (14), continuando por este eje, hasta intersectar el eje de la Calle Hernando de Martell, continuando de ahí por una línea prolongación del eje de la misma calle Abraham González y con dirección sureste hasta entroncar con el eje de la carretera León San Luis Potosí (15); prosiguiendo por este eje de la carretera León-San Luis Potosí, hasta entroncar con el eje de la calle de la Ribera (16); continuando por este eje, hasta cruzar la margen sur del arroyo de la Saucedá y de ahí, prosigue en una línea paralela a la margen derecha del río Lagos, hasta encontrar el eje de la calle prolongación Abraham Vega Aranda, punto (1) inicial cerrándose así este perímetro "A".

Perímetro "B-1".- Partiendo de un punto identificado como el 16 del Perímetro "A", situado en el cruce de los ejes de las calles Padre Tórres y de la Ribera, con el eje de la carretera León-San Luis Potosí, se continúa por el eje de la calle Padre Tórres, hasta su cruce con el eje de la calle Baluarte (17); prosiguiendo por este eje y con dirección al sur, hasta encontrar el eje de la calle del Pirulito (18); continuando por el eje que marca la calle del Pirulito, con dirección suroeste, hasta encontrar el eje de la calle prolongación Eutiquia Medina (19); continúa por este eje, cruzando el cauce del río Lagos, hasta encontrar el eje de la calle Eutiquia Medina, prosiguiendo por dicho eje hasta cruzar el eje de la calle Independencia (20); continuando por el mismo eje hasta entroncar con el eje de la calle Fray Alfonso (21); prosiguiendo por el eje de la calle Fray Alfonso, hasta su cruce con el eje de la calle Ing. Hermión Larios (22); cambiando de dirección, hacia el noreste por el eje de esta calle, hasta intersectar el eje de la calle Abraham Vega Aranda (23); prosiguiendo por el mismo eje, hasta cruzar el eje de la calle Ignacio López Rayón (24); prosiguiendo por el eje de la calle Ignacio López Rayón, hasta intersectar el eje de la calle Hombres Ilustres (punto 4 del Perímetro "A"), cerrándose así, este perímetro "B-1".

Perímetro "B-2".- Partiendo del cruce de los ejes de las calles Manuel López Cotilla e Ignacio Allende, localizado sobre el Perímetro "A" en el punto identificado con el numeral (25), continúa por el eje de la calle Ignacio Allende, hasta su entronque con el eje de la calle del Panteón (26);

siguiendo el mismo eje hasta entroncar con el eje de la calle Luis Moya (27); prosiguiendo por este eje, hasta intersectar el eje de la calle posterior del panteón (28); continuando por el eje de la calle posterior del panteón, hasta encontrar el eje de la calle Cometa (29); prosiguiendo por este mismo eje, hasta su entronque con el eje de la calle Emiliano Zapata (30); continuando por el eje de la calle Emiliano Zapata, hasta entroncar con el eje de la calle Luis Moya (31); prosiguiendo por este eje con dirección al este, hasta encontrar el eje de la calle Luis Moreno (32); siguiendo por el eje de esta calle y cambiando de dirección hacia el noroeste, hasta entroncar con el eje de la calle de Democracia (33); prosiguiendo por el eje de la calle de Democracia, hasta intersectar el eje de la calle Constituyentes (34); continuando por esta calle hasta encontrar el eje de la calle Luis Moya (35); siguiendo por el eje de Luis Moya, hasta su cruce con el eje de la calle Maclovio Herrera (36); prosiguiendo por el eje de la calle Maclovio Herrera, hasta entroncar con el eje de la calle Porvenir (37); prosiguiendo por dicho eje hasta intersectar el eje de la calle de San Miguel (38); siguiendo por el eje de la calle de San Miguel hasta encontrar el eje de la calle Hernando de Martell (39) prosiguiendo por dicho eje, hasta entroncar con la calle de Luis Reina (40); continuando con una dirección sureste una distancia de 300 metros lineales, se encuentra localizado el punto (41); continúa por una línea paralela al este del eje de la calle Hernando de Martell y con dirección sur a una distancia perpendicular de este eje de 200 metros hasta intersectar el Perímetro "A" donde se encuentra localizado el punto identificado con el numeral (42), cerrándose así este perímetro "B-2".

ARTICULO 3o.- Se determina que las características específicas de la zona de monumentos históricos materia de esta Declaratoria son las siguientes:

A).- Está formada por 149 manzanas que comprenden, aproximadamente, 356 edificios con valor histórico construidos entre los siglos XVI al XIX, en los que se combinan diversas manifestaciones propias de cada etapa histórica, y de los cuales 11 fueron destinados, en alguna época al culto religioso. Entre ellos pueden señalarse los conjuntos conventuales El Refugio, La Merced y Capuchinas y los templos de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, San Felipe de Jesús, el Rosario, Santuario de Guadalupe, Nuestra Señora de la Luz, El Calvario y las capillas de la Purísima y del Señor de la Misericordia.

Entre las referidas edificaciones, 8 inmuebles fueron destinados a fines educativos y servicios asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares y entre ellos pueden señalarse, el hospital y asilo Rafael Larios, el teatro Rosas Moreno, el mesón de Jesús María, el Puente sobre el río Lagos, el Convento de Capuchinas, la escuela de Artes y Oficios, la escuela Miguel Leandro Guerra y la Quinta Rincón Gallardo.

Los edificios restantes son inmuebles civiles de uso particular en los que sus partidos arquitectónicos, elementos formales y fisonomía urbana reflejan las épocas barroca y principalmente la neoclásica, por lo que, en conjunto, adquieren especial relevancia para la armonía de esta zona cuya conservación integral es de interés nacional.

Para los efectos de la presente declaratoria, se hace una relación de los inmuebles que se encuentran dentro de la Zona de Monumentos Históricos y, en su caso, de los nombres con los que son conocidos:

1. Calle Agustín Rivera No. 100 (región 02 manzana 022).
2. Calle Agustín Rivera No. 111 (región 05 manzana 018).
3. Calle Agustín Rivera No. 184 (región 05 manzana 023).
4. Calle Agustín Rivera No. 223 (región 05 manzana 021).
5. Calle Agustín Rivera No. 233 (región 05 manzana 021).
6. Calle Agustín Rivera No. 238 (región 05 manzana 022).
7. Calle Agustín Rivera No. 322 (región 03 manzana 019).
8. Calle Agustín Rivera No. 339 (región 03 manzana 016).
9. Calle Agustín Rivera No. 344 (región 03 manzana 019).

10. Calle Agustín Rivera No. 371 (región 03 manzana 015).
11. Calle Agustín Rivera No. 396-400 (región 03 manzana 019).
12. Calle Agustín Rivera No. 477 (región 03 manzana 013).
13. Calle Agustín Rivera No. 485 (región 03 manzana 013).
14. Calle Agustín Rivera No. 508-512 (región 03 manzana 022).
15. Calle Agustín Rivera No. 521-523-527-529-535-537 Mesón de Jesús María (región 03 manzana 012).
16. Calle Agustín Rivera No. 537-539-543-549 (región 03 manzana 012).
17. Calle Agustín Rivera No. 556 (región 03 manzana 023).
18. Calle Agustín Rivera No. 575 (región 03 manzana 011).
19. Calle Agustín Rivera No. 583 (región 03 manzana 011).
20. Calle Belisario Domínguez No. 162 (región 01 manzana 054).
21. Calle Belisario Domínguez No. 171 (región 01 manzana 057).
22. Calle Belisario Domínguez No. 172-174 (región 01 manzana 054).
23. Calle Belisario Domínguez No. 176 (región 01 manzana 054).
24. Calle Benito Juárez No. 157 (región 01 manzana 002).
25. Calle Benito Juárez No. 166 (región 05 manzana 002).
26. Calle Benito Juárez No. 174 (región 05 manzana 002).
27. Calle Benito Juárez No. 180 (región 05 manzana 002).
28. Calle Benito Juárez No. 181 (región 01 manzana 002).
29. Calle Benito Juárez No. 182 (región 05 manzana 002).
30. Calle Benito Juárez No. 188 (región 05 manzana 002).
31. Calle Benito Juárez No. 195 (región 01 manzana 002).
32. Calle Benito Juárez No. 238 (región 05 manzana 001).
33. Calle Benito Juárez No. 240 (región 05 manzana 001).
34. Calle Benito Juárez No. 246 (región 05 manzana 001).
35. Calle Benito Juárez No. 259 (región 02 manzana 001).
36. Calle Benito Juárez No. 260 (región 03 manzana 001).
37. Calle Benito Juárez No. 352 (región 03 manzana 003).
38. Calle Benito Juárez No. 358 (región 03 manzana 003).
39. Calle Benito Juárez No. 362-364-376 (región 03 manzana 003).
40. Calle Benito Juárez No. 410-414 (región 03 manzana 005).
41. Calle Benito Juárez sin número, junto al 498, Palacio Municipal (región 03 manzana 006).
42. Calle Benito Juárez No. 426 (región 03 manzana 005).
43. Calle Benito Juárez No. 498 (región 03 manzana 006).
44. Calle Benito Juárez No. 520, escuela primaria (región 03 manzana 007).
45. Calle Benito Juárez No. 535 (región 02 manzana 005).
46. Calle Benito Juárez sin número, junto al 498, Palacio Municipal (región 03 manzana 006).
47. Calle Benito Juárez No. 157 (región 01 manzana 002).
48. Calle Carlos González Peña No. 412 (región 03 manzana 012).
49. Calle Carlos González Peña No. 422 (región 03 manzana 012).
50. Calle Carlos González Peña No. 462-470 (región 03 manzana 022).
51. Calle Carlos González Peña No. 485 (región 03 manzana 023).
52. Calle 5 de Febrero No. 32 (región 01 manzana 057)
53. Calle 5 de Febrero No. 34 (región 01 manzana 057)
54. Calle 5 de Mayo No. 279 (región 01 manzana 018).
55. Calle 5 de Mayo No. 311-315 (región 01 manzana 001)
56. Calle 5 de Mayo No. 332 (región 01 manzana 002).
57. Calle 5 de Mayo No. 401-419-425-439 (región 05 manzana 021).
58. Calle 5 de Mayo No. 476 (región 05 manzana 023).
59. Calle 5 de Mayo No. 503-505 (región 05 manzana 042).
60. Calle 5 de Mayo No. 571 (región 05 manzana 043).
61. Calle Constituyentes No. 153 (región 05 manzana 002)
62. Calle Constituyentes No. 166-166-A (región 05 manzana 019).
63. Calle Constituyentes No. 201-205 (región 05 manzana 001).
64. Calle Constituyentes No. 246-250 (región 05 manzana 021).
65. Calle Constituyentes No. 264 (región 03 manzana 017).
66. Calle Constituyentes No. 326 (región 03 manzana 016).
67. Calle Constituyentes No. 352 (región 03 manzana 015).

- 
68. Calle Constituyentes No. 368 (región 03 manzana 015).
  69. Calle Constituyentes No. 420 (región 03 manzana 014).
  70. Calle Constituyentes No. 432 (región 03 manzana 014).
  71. Calle Constituyentes No. 442-446 (región 03 manzana 014).
  72. Calle Constituyentes No. 456 (región 03 manzana 013).
  73. Calle Constituyentes No. 470-472 (región 03 manzana 013).
  74. Calle Constituyentes No. 489 Cárcel Municipal (región 03 manzana 006).
  75. Calle Constituyentes No. 511-515-539 (región 03 manzana 007).
  76. Calle Constituyentes No. 562-568 /región 03 manzana 011).
  77. Calle Constituyentes No. 586 (región 03 manzana 011).
  78. Calle Emiliano Zapata sin número, Cementerio Municipal (región 05 manzana 064).
  79. Calle Francisco González León No. 311 Plaza de la República casa en la se firmaron los tratados de
  80. Lagos en 1855 (región 02 manzana 004).
  81. Calle Francisco González León No. 339, Plaza de la República (región 02 manzana 004).
  82. Calle Francisco González León No. 360-370 (región 03 manzana 005).
  83. Calle Francisco González León No. 385-387-399 (región 03 manzana 006).
  84. Calle Francisco González León No. 425 (región 03 manzana 013).
  85. Calle Francisco González León No. 430 (región 03 manzana 014).
  86. Calle Francisco González No. 439 (región 03 manzana 013).
  87. Calle Francisco I. Madero No. 107 (región 02 manzana 021).
  88. Calle Francisco I. Madero No. 115 (región 02 manzana 021).
  89. Calle Francisco I. Madero No. 121 (región 02 manzana 021).
  90. Calle Francisco I. Madero No. 127-131 (región 02 manzana 021).
  91. Calle Francisco I. Madero No. 138 (región 01 manzana 037).
  92. Calle Francisco I. Madero No. 160 (región 01 manzana 036).
  93. Calle Francisco I. Madero No. 208 (región 01 manzana 019).
  94. Calle Francisco I. Madero No. 228 (región 01 manzana 019).
  95. Calle Francisco I. Madero No. 232-236 (región 01 manzana 019).
  96. Calle Francisco I. Madero No. 242 (región 01 manzana 019).
  97. Calle Francisco I. Madero No. 260 (región 01 manzana 018).
  98. Calle Francisco I. Madero No. 284 (región 01 manzana 018).
  99. Calle Francisco I. Madero No. 290-296 (región 01 manzana 018).
  100. Calle Francisco I. Madero No. 310-312-314 (región 01 manzana 001).
  101. Calle Francisco I. Madero No. 338 (región 01 manzana 001).
  102. Calle Francisco I. Madero No. 452-458 (región 05 manzana 022).
  103. Calle Francisco I. Madero No. 468 (región 05 manzana 022).
  104. Calle Francisco I. Madero No. 484 (región 05 manzana 022).
  105. Calle Francisco I. Madero No. 559 (región 03 manzana 031).
  106. Calle Dr. González Cárdenas No. 100-104 (región 01 manzana 055).
  107. Calle Hermión Larios No. 622 (región 03 manzana 042).
  108. Calle Hermión Larios No. 628 (región 03 manzana 042).
  109. Calle Hermión Larios No. 632 (región 03 manzana 042).
  110. Calle Hermión Larios No. 668. En esta casa nació Don Mariano Azuela (región 03 manzana 048).
  111. Calle Hernando de Martell No. 13 (región 01 manzana 063).
  112. Calle Hernando de Martell No. 16 (región 01 manzana 057).
  113. Calle Hernando de Martell No. 17-17-A (región 01 manzana 063).
  114. Calle Hernando de Martell No. 21, La Quinta (región 02 manzana 033).
  115. Calle Hernando de Martell No. 28 (región 01 manzana 057).
  116. Calle Hernando de Martell No. 42 (sin catastro).
  117. Calle Hernando de Martell No. 102 (sin catastro).
  118. Calle Hernando de Martell No. 152-154-178-180-184 (sin catastro).
  119. Calle Hernando de Martell No. 21, La Quinta (región 02 manzana 033).
  120. Calle Hernando de Martell No. 42 (sin catastro).
  121. Camino a la Hitacochoa No. 2 (sin catastro).
  122. Calle Ignacio Aldama No. 264-270 (región 01 manzana 015).
  123. Calle Ignacio Aldama No. 282 (región 01 manzana 015).
  124. Calle Ignacio Aldama No. 294 (región 01 manzana 015).
  125. Calle Ignacio Allende No. 332 (región 01 manzana 003).

126. Calle Ignacio Aldama No. 494 (región 05 manzana 025).
127. Calle Ignacio Zaragoza No. 465, Rinconada de la Merced, Casa Histórica Miguel Hidalgo 1808,
128. Calle Ignacio Zaragoza No. 495 (región 03 manzana 021).
129. Calle Ignacio Zaragoza No. 573 (región 03 manzana 027).
130. Calle Independencia No. 693 (región 03 manzana 046).
131. Calle Independencia No. 695-699 (región 03 manzana 046).
132. Calle Independencia No. 706 (región 03 manzana 047).
133. Calle Independencia No. 707 (región 03 manzana 046).
134. Calle Independencia No. 718 (región 03 manzana 047).
135. Calle Independencia No. 724 (región 03 manzana 047).
136. Calle Jardín San Antonio No. 609 (región 03 manzana 039).
137. Calle Jardín San Antonio No. 611 (región 03 manzana 039).
138. Calle Jardín San Antonio No. 609 (región 03 manzana 039).
139. Calle Lic. Primo verdad No. 113 (región 02 manzana 023).
140. Calle Lic. Primo Verdad No. 115-119 (región 02 manzana 023).
141. Calle Lic. Primo Verdad No. 128 (región 02 manzana 022).
142. Calle Lic. Primo Verdad No. 159 (región 02 manzana 018).
143. Calle Lic. Primo Verdad No. 160 (región 02 manzana 019).
144. Calle Lic. Primo Verdad No. 174 (región 02 manzana 019).
145. Calle Lic. Primo Verdad No. 193 (región 02 manzana 018).
146. Calle Lic. Primo Verdad No. 194 (región 02 manzana 019).
147. Calle Lic. Primo Verdad No. 211 (región 02 manzana 016).
148. Calle Lic. Primo Verdad No. 229 (región 02 manzana 016).
149. Calle Lic. Primo Verdad No. 264 (región 02 manzana 012).
150. Calle Lic. Primo Verdad No. 284 (región 02 manzana 012).
151. Calle Lic. Primo Verdad No. 285 Casa del Conde de Rul, (región 02 manzana 011).
152. Calle López Cotilla No. 252-260 (región 03 manzana 033).
153. Calle López Cotilla No. 268 (región 03 manzana 033).
154. Calle López Cotilla No. 330 (región 03 manzana 037).
155. Calle Luis Moreno No. 325 (región 03 manzana 019).
156. Calle Luis Moreno No. 340 (región 03 manzana 029).
157. Calle Mariano Azuela No. 312-320 (región 02 manzana 004).
158. Calle Mariano Azuela No. 319-327 (región 02 manzana 005).
159. Calle Mariano Azuela No. 333-345 (región 02 manzana 005).
160. Calle Mariano Azuela No. 475 (región 03 manzana 022).
161. Calle Mariano Azuela No. 481 (región 03 manzana 022).
162. Calle Mariano Azuela No. 490 (región 03 manzana 021).
163. Calle Miguel Hidalgo No. 120-126 (región 02 manzana 023).
164. Calle Miguel Hidalgo No. 213 (región 02 manzana 008).
165. Calle Miguel Hidalgo No. 130-132 (región 02 manzana 023).
166. Calle Miguel Hidalgo No. 134 (región 02 manzana 023).
167. Calle Miguel Hidalgo No. 140-142 (región 02 manzana 023).
168. Calle Miguel Hidalgo No. 146-150 (región 02 manzana 023).
169. Calle Miguel Hidalgo No. 168 (región 02 manzana 018).
170. Calle Miguel Hidalgo No. 180-184-188 (región 02 manzana 018).
171. Calle Miguel Hidalgo No. 203 (región 02 manzana 008).
172. Calle Miguel Hidalgo No. 214 (región 02 manzana 016).
173. Calle Miguel Hidalgo No. 236 (región 02 manzana 016).
174. Calle Miguel Hidalgo No. 242 (región 02 manzana 016).
175. Calle Miguel Hidalgo No. 249 (región 02 manzana 008).
176. Calle Miguel Hidalgo No. 259 (región 02 manzana 010).
177. Calle Miguel Hidalgo No. 266 (región 02 manzana 011).
178. Calle Miguel Hidalgo No. 276 (región 02 manzana 011).
179. Calle Miguel Hidalgo No. 279 (región 02 manzana 010).
180. Calle Miguel Hidalgo No. 284 (región 02 manzana 011).
181. Calle Miguel Hidalgo No. 371-375-377 (región 03 manzana 005).
182. Calle Miguel Hidalgo No. 385-389-399 (región 03 manzana 005).
183. Calle Miguel Hidalgo No. 474-476 (región 03 manzana 019).

- 
184. Calle Miguel Hidalgo No. 473 (región 03 manzana 020).
  185. Calle Miguel Hidalgo No. 475 región 03 manzana 020).
  186. Calle Miguel Hidalgo No. 485 (región 03 manzana 020).
  187. Calle Miguel Hidalgo No. 494 (región 03 manzana 019)
  188. Calle Miguel Hidalgo No. 495 (región 03 manzana 020).
  189. Calle Miguel Hidalgo No. 507 (región 03 manzana 029).
  190. Calle Miguel Hidalgo No. 522-528 (región 03 manzana 029).
  191. Calle Miguel Hidalgo No. 527 (región 03 manzana 028).
  192. Calle Miguel Hidalgo No. 538 (región 03 manzana 029).
  193. Calle Miguel Hidalgo No. 569 (región 03 manzana 028).
  194. Calle Miguel Hidalgo No. 575-581 (región 03 manzana 028).
  195. Calle Miguel Hidalgo No. 590 (región 03 manzana 032).
  196. Calle Miguel Hidalgo No. 592 (región 03 manzana 032).
  197. Calle Miguel Hidalgo No. 693 (región 03 manzana 046).
  198. Calle Miguel Leandro Guerra No. 91 (región 01 manzana 015).
  199. Calle Miguel Leandro Guerra No. 161 (región 01 manzana 017).
  200. Calle Miguel Leandro Guerra No. 177 (región 01 manzana 017).
  201. Calle Miguel Leandro Guerra No. 205 (región 01 manzana 018).
  202. Calle Miguel Leandro Guerra No. 206 (región 01 manzana 001).
  203. Calle Miguel Leandro Guerra No. 214 (región 01 manzana 001).
  204. Calle Miguel Leandro Guerra No. 221 (región 01 manzana 018).
  205. Calle Miguel Leandro Guerra No. 231-233 (región 01 manzana 018).
  206. Calle Miguel Leandro Guerra No. 232 (región 01 manzana 001).
  207. Calle Miguel Leandro Guerra No. 311 (región 02 manzana 012).
  208. Calle Miguel Leandro Guerra No. 329 (región 02 manzana 012).
  209. Calle Miguel Leandro Guerra No. 427-429-433 (región 02 manzana 010).
  210. Calle Miguel Leandro Guerra No. 495, escuela (región 02 manzana 009).
  211. Calle Miguel Leandro Guerra No. 520, escuela (región 02 manzana 005).
  212. Calle Luis Moreno No. 187 (región 05 manzana 023).
  213. Calle Luis Moreno No. 189 (región 05 manzana 023).
  214. Calle Luis Moreno No. 198 (región 05 manzana 041).
  215. calle Luis Moreno No. 312 (región 03 manzana 029).
  216. Calle Luis Moreno No. 351 (región 03 manzana 019).
  217. Calle Luis Moreno No. 424 (región 03 manzana 028).
  218. Calle Luis Moreno No. 434 (región 03 manzana 028).
  219. Calle Luis Moreno No. 446 (región 03 manzana 028).
  220. Calle Luis Moreno No. 491 (región 03 manzana 021).
  221. Calle Luis Moreno No. 520-522 (región 03 manzana 025).
  222. Calle Luis Moreno No. 527 (región 03 manzana 022).
  223. Calle Pedro Moreno No. 61 (región 01 manzana 022).
  224. Calle Pedro Moreno No. 145 (región 01 manzana 020).
  225. Calle Pedro Moreno No. 215 (región 01 manzana 019).
  226. Calle Pedro Moreno No. 221 (región 01 manzana 019).
  227. Calle Pedro Moreno No. 229-233 (región 01 manzana 019).
  228. Calle Pedro Moreno No. 261 (región 02 manzana 014).
  229. Calle Pedro Moreno No. 328 (región 02 manzana 0112).
  230. Calle Pedro Moreno No. 334-336 (región 02 manzana 012).
  231. Calle Pedro Moreno No. 343 (región 02 manzana 015).
  232. Calle Pedro Moreno No. 364 casa del Insurgente Don Pedro Moreno (región 02 manzana 011).
  233. Calle Pedro Moreno sin número, Rinconada de Capuchinas junto al No. 481 (región 02 manzana 008).
  234. Calle Pedro Moreno No. 365 (región 02 manzana 016).
  235. Calle Pedro Moreno No. 438 (región 02 manzana 010).
  236. Calle Pedro Moreno No. 446 Casa de Don Francisco González León (región 02 manzana 010).
  237. Calle Pedro Moreno No. 461, Rinconada de Capuchinas (región 02 manzana 008).
  238. Calle Pedro Moreno No. 479, Rinconada de Capuchinas (región 02 manzana 008).
  239. Calle Pedro Moreno No. 481, Rinconada de Capuchinas (región 02 manzana 008).
  240. Calle Pedro Moreno sin número, Rinconada de Capuchinas junto al No. 481 (región 02 manzana 008).
  241. Calle Padre Torres No. 434-436-450 (región 02 manzana 029).

242. Calle Padre Tórres No. 465 (región 02 manzana 029).
243. Calle Padre Tórres No. 420 (región 02 manzana 029).
244. Calle Padre Tórres No. 424 (región 02 manzana 029).
245. Calle Padre Tórres No. 430 (región 02 manzana 029).
246. Calle del Porvenir No. 84 (región 01 manzana 065).
247. Calle Ramón Corona No. 257 (región 02 manzana 021).
248. Calle Ramón Corona No. 274 (región 02 manzana 020).
249. Calle Ramón Corona No. 287 (región 02 manzana 021).
250. Calle Ramón Corona No. 324 (región 02 manzana 019).
251. Calle Ramón Corona No. 335 (región 02 manzana 022).
252. Calle Ramón Corona No. 390-396 (región 02 manzana 018).
253. Calle República No. 412, Casa de Agustín Rivera (región 03 manzana 016).
254. Calle República No. 425-429 (región 03 manzana 015).
255. Calle Rita Pérez de Moreno No. 137 (región 01 manzana 033).
256. Calle Rita Pérez de Moreno No. 202 (región 01 manzana 019).
257. Calle Rita Pérez de Moreno No. 221 (región 01 manzana 036).
258. Calle Rita Pérez de Moreno No. 230 (región 01 manzana 019).
259. Calle Rita Pérez de Moreno No. 232 (región 01 manzana 019).
260. Calle Rita Pérez de Moreno No. 239 (región 01 manzana 036).
261. Calle Rita Pérez de Moreno No. 245 (región 01 manzana 036).
262. Calle Rita Pérez de Moreno No. 261 (región 02 manzana 020).
263. Calle Rita Pérez de Moreno No. 262 (región 02 manzana 014).
264. Calle Rita Pérez de Moreno No. 270-272 (región 02 manzana 014).
265. Calle Rita Pérez de Moreno No. 281 (región 02 manzana 020).
266. Calle Rita Pérez de Moreno No. 309 (región 02 manzana 019).
267. Calle Rita Pérez de Moreno No. 330 (región 02 manzana 015).
268. Calle Rosas Moreno No. 118 (región 02 manzana 021).
269. Calle Rosas Moreno No. 139 (región 02 manzana 022).
270. Calle Rosas Moreno No. 145 (región 02 manzana 022).
271. Calle Rosas Moreno No. 160 (región 02 manzana 020).
272. Calle Rosas Moreno No. 167 (región 02 manzana 019).
273. Calle Rosas Moreno No. 224 (región 02 manzana 014).
274. Calle Rosas Moreno No. 239 (región 02 manzana 015).
275. Calle Rosas Moreno No. 240 (región 02 manzana 014).
276. Calle Rosas Moreno No. 258 (región 02 manzana 013).
277. Calle Rosas Moreno No. 259 (región 02 manzana 012).
278. Calle Rosas Moreno No. 298 (región 02 manzana 013).
279. Calle Rosas Moreno No. 320, Teatro Rosas Moreno (región 02 manzana 001).
280. Calle Rosas Moreno No. 330- 332- 334 (región 02 manzana 001).
281. Calle Rosas Moreno No. 344 (región 02 manzana 001).
282. Calle Salvador Camarena No. 364 (región 03 manzana 001).
283. Calle Salvador Camarena No. 429 (región 03 manzana 016).
284. Calle Salvador Camarena No. 414-416 (región 03 manzana 017).
285. Calle Salvador Camarena No. 462-472 (región 03 manzana 018).
286. Calle Salvador Camarena No. 469 (región 03 manzana 019).
287. Calle Salvador Camarena No. 481 (región 03 manzana 019).
288. Calle Salvador Camarena No. 488 (región 03 manzana 018).
289. Calle Salvador Camarena No. 493 (región 03 manzana 019).
290. Calle Salvador Camarena No. 494 (región 03 manzana 018).
291. Calle Victoria No. 532-536 (región 03 manzana 048).
292. Calle Victoria No. 574, Hospital de San Felipe de Jesús (actualmente Hospital Rafael Larios A. C.)
293. (región 03 manzana 047).
294. Privada 5 de Febrero No. 32 (región 01 manzana 057).
295. Privada 5 de Febrero No. 34 (región 01 manzana 057).

El Secretario de Educación Pública expedirá, en los casos en que proceda, la declaratoria de monumento histórico respecto de los inmuebles de propiedad particular que queden comprendidos



---

---

en la zona de monumentos que se establece por el presente Decreto, señalando sus características, ubicación y, en su caso, el nombre con que se les conozca.

B).- La zona se caracteriza, asimismo, por las plazas y jardines, entre las cuales pueden señalarse, las rinconadas de Capuchinas y la Merced, las plazas de Constituyentes, El Refugio, Zaragoza, IV Centenario, San Felipe y las zonas arboladas del Paseo de la Ribera, calzada Pedro Moreno y Jardín Grande.

C).- El trazo de las calles situadas dentro de la zona de monumentos históricos materia de esta Declaratoria es ortogonal, con plaza central, condicionado solamente por los accidentes topográficos del cerro del Calvario y el cauce del río Lagos.

D).- El perfil urbano se caracteriza por los volúmenes del Templo Parroquial y las torres de sus templos que se ven acentuados por el Templo del Calvario.

ARTICULO 4o.- Las construcciones que se realicen en la zona de monumentos históricos de la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, se sujetarán a las condiciones establecidas en las disposiciones legales aplicables, y, en todo caso, cualquier obra de construcción, restauración o conservación, restauración o conservación en la zona de monumentos históricos, deberá realizarse con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En los casos de obras a realizarse en inmuebles de propiedad federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología intervendrá de acuerdo con las leyes de la materia.

ARTICULO 5o.- Corresponde al Instituto Nacional de Antropología e Historia vigilar el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de la legislación aplicable.

ARTICULO 6o.- La Comisión Nacional para la Conservación del Patrimonio Cultural podrá, en los términos del acuerdo presidencial que la crea, apoyar y auxiliar al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento de lo previsto en este Decreto, y hará del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier situación que ponga en peligro la zona de monumentos históricos o de alguno de los inmuebles a los que se refiere este mismo ordenamiento.

ARTICULO 7o.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología auxiliará, en el ámbito de su competencia, al Instituto Nacional de Antropología e Historia en el cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se invitará a colaborar a las autoridades estatales y municipales competentes, y demás dependencias o entidades a las que la Legislación confiere facultades sobre la investigación, protección y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país.

ARTICULO 8o.- Inscríbase la presente Declaratoria con los planos oficiales respectivos y demás anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Lagos de Moreno, estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Una vez que el Secretario de Educación Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3o.- de este Decreto, expida la declaratoria respectiva, se procederá en los términos del artículo 9o. del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Manuel Bartlett Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, Carlos Hank González.- Rúbrica.